



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	81001962025		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	SUMINISTRAR A.C.P.M. PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.		
ORDENADOR DEL GASTO	MASSIEL OLIVA LORA SALAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.298.488 expedida en Arauca (Arauca), en su calidad de Directora Regional Código 0042 Grado 18 de la Planta Global de Personal asignada a la Regional Arauca del ICBF , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, para el cual fue encargada mediante Resolución No. 1832 del 27 de marzo de 2026 y posesionada mediante Acta No. 178 del 1 de abril de 2026, es delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> NIT. <input checked="" type="checkbox"/> No. 1116782940-5
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> No. 1116782940
	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Arauca, de fecha 09/04/2026	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	NASLY EDALCY FLOREZ VEGA	
	CARGO	Coordinadora	
	DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	
CONSIDERACIONES			
1.- Que, el día 08/05/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato No. 81001962025 del año 2025.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 2 de 4

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del Contrato No. **81001962025** al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.538.300)	CERO PESOS M/CTE. (\$0)	CERO PESOS M/CTE. (\$0)	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.538.300)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato".

4.- Que, durante la ejecución del Contrato No. **81001962025**, no se suscribió ninguna modificación.

5.- Que la Dirección Regional Arauca del ICBF aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000071180	0	09/05/2025	09/05/2025	09/07/2026	22/11/2025
Calidad del Bien				09/05/2025	09/05/2025	09/07/2026	22/11/2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento se indica "La *Garantía de Cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*"

6.- Que la Supervisión durante la ejecución del Contrato No. **81001962025** fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA	Coordinadora	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	20/11/2025	31/12/2025

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 14/04/2026, el suscrito SUPERVISOR para efecto de liquidación del contrato certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. **81001962025**.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 3 de 4

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 15/01/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relaciona 1 (un) pago por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.538.300)**.

De igual forma, se señala la siguiente nota contable: 472025.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del Contrato No. **81001962025**, no se impusieron sanciones al Contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

12.- Que, el certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del Compromiso expedidos en virtud del Contrato No. **81001962025**, fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial y Final	No. 17025 del 14/02/2025	\$8.538.300	Inicial y Final	No. 70525 del 09/05/2025	\$8.538.300

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del Contrato No. **81001962025**, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II, de fecha 15/01/2026, avalado por la Supervisión de acuerdo con su Informe Final, es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$8.538.300,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$8.538.300,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$8.538.300,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$8.538.300,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$8.538.300,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$8.538.300,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F7.P20.ABS

12/08/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

Versión 1

Página 4 de 4

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$8.538.300,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$0,00
SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	\$0,00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el Contrato No. **81001962025** suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. **81001962025**.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!